



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00413-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias, se advierte memorial allegado por la parte demandante, en el cual solicitan se tenga en cuenta nueva dirección de notificación de la demandada MARIA CLEMENCIA SANABRIA VILLAMIZAR, Calle 34 # 16 A 32, Barrio Rincón de Girón del municipio de Giron.

Igualmente se avizora memorial del 05/08/2021 donde allegan citatorio para la notificación personal realizada a la demandada MARIA CLEMENCIA SANABRIA VILLAMIZAR, en la dirección mencionada anteriormente, la cual cumple con los requisitos del artículo 291 del C.G.P. , y tuvo como resultado que la ejecutada sí reside en dicho lugar.

También se observa correo electrónico de la ejecutada MARIA CLEMENCIA SANABRIA VILLAMIZAR, en el cual informa que recibió el oficio No. 2020 / 413 y solicitó se le indicará con quien debía comunicarse para llegar a un acuerdo de pago con el Demandante y adjuntó fotocopia del documento de identidad. Información que se le brindó telefónicamente según anotación en el sistema y constancia obrante en el expediente, sin embargo no ha comparecido ni solicitado la notificación correspondiente.

En virtud de lo dispuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal impuesta en el auto de fecha 4 de noviembre del año 2020, para ello debe realizar la notificación por aviso de la demandada MARIA CLEMENCIA SANABRIA, so pena, de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el art. 317 del CGP.

SEGUNDO: Transcurrido el término anterior el proceso debe ingresar de forma inmediata al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

María Cristina Torres Moreno



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA